

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación del extracto**, en el Boletín Oficial de Canarias núm. 160, de 5 de julio, de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, **por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Objeto

Conceder subvenciones a las entidades locales susceptibles de ser beneficiarias, para el desarrollo de planes y programas de contenido tecnológico, innovador o de sostenibilidad, así como de mejora de equipamientos, dirigidos al sector comercial.

Beneficiarios

- a) Los **municipios**, representados por sus respectivos ayuntamientos.
- b) Las **provincias e islas, los cabildos y consejos insulares**.
- c) **Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios**.
- d) **Las mancomunidades de municipios**, siempre y cuando los municipios de población superior a 100.000 habitantes no representen más del 60% del total de la población.

Importe de la convocatoria y cuantía de las ayudas

El importe total de la convocatoria asciende a 60.494.350 euros. El importe de la **financiación a conceder será de un mínimo del 60% y un máximo del 100%** sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable.



Calle Castillo 34, 4º · 38003 S/C de Tenerife
T +(34) 922 288 527 · F +(34) 922 888 333
info@assap.es · www.assap.es

Plazo de solicitud

El plazo será desde el 6 de julio y hasta el 6 de agosto de 2022.

Enlaces de interés

[Bases reguladoras](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto](#)

[Presentación de solicitudes](#)

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como para dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,